



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0112

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ROCIO GOMEZ AGUILAR

CONCEPTO: RESOLUCION No.0574 DEL 25/06/2021 POR LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-034-19, AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP - 0704 con fecha de recibido del 29 de octubre de 2021, el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra la señora **ROCIO GOMEZ AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 69.070.792 de Puerto Leguizamo (P), para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.211.698) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo del señor **ROCIO GOMEZ AGUILAR** para que cancele la suma equivalente de tres millones doscientos once mil seiscientos noventa y ocho pesos **TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.211.698) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora **ROCIO GOMEZ AGUILAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 69.070.792 de Leguizamo (P) para que cancele la suma equivalente de **TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.211.698) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0574 de fecha del 25 de junio de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio a la señora **ROCIO GOMEZ AGUILAR**, que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS.
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267. Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los once (11) días del mes de julio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506